## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

## FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 101 DEL C.G.P.

Proceso:	VERBAL DECLARATIVO
Demandante:	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS "SES- HUC
Demandado:	ASMET SALUD EPS SAS
Radicado	170013103005-2022-00108-00

**TRASLADO:** DE LA EXCEPCIÓN PREVIA PRESENTADA POR ASMET SALUD EPS SAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 101 C.G.P., se corre traslado de la excepción previa presentada por la parte demandada ASMET SALUD EPS SAS a la contraparte por el término de tres (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

**FIJACIÓN:** 10 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

**DESFIJACIÓN:** 10 de marzo de 2023 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 13, 14 y 15 de marzo de 2023

ACLARACIÓN: Para la visualización de la pieza documental puesta en traslado, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

## DANIELA PÉREZ SILVA SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efa502ea88ef69fe199c864e75eaa25fc499fc53bb2ee2fe1ade6adb9dd9b46c

Documento generado en 09/03/2023 02:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica